	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **7**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0110-SG-2023 - SASI-0008-SG-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTE 13
CONTRATISTA/ASOCIADO:	SF INTERNATIONAL

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	0	**DÍAS:**	115		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	194723	**FECHA** (DD/MM/AA)	02/11/2023	**VALOR $**	2.267.799.624	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	776723	**FECHA** (DD/MM/AA)	10/11/2023	**VALOR $**	80.447.538	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			02/10/2023		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	13-10-2023					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/01/2024		

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	ERIKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	50.902.334
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	DIRECTORA REGIONAL NORTE

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	02/02/2024	**Hasta** (DD/MM/AA)	02/02/2024

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

	Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las Especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el Perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
5	Cumplir con el pago de todos los Impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a			**El cumplimiento**

	las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.			**de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos, análisis del sector, propuesta y contrato, los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados hasta su entrega serán asumidos por el contratista.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
2	Entregar los insumos con garantía mínima de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
3	Realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
4	Entregar bienes originales, no re envasados ni re empacados.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

5	Entregar los insumos con los empaques que garanticen las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna).	**X**		**Ninguna**
6	Suscribir a través del representante legal o quién este delegue dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato el cronograma de entregas, el cual será acordado entre las partes, hará parte integral del contrato electrónico, y que será cargado por la supervisión en la plataforma SECOP – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
7	Entregar los elementos de la marca y referencia ofrecida.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
8	Entregar los insumos de lotes 13 y 14 etiquetados de acuerdo con la Resolución 0733 de 2021 del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 1496 de 2018.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
9	Remitir a las regionales y al correo dcf@medicinalegal.gov.co, copia electrónica de las hojas de datos de seguridad para ítems que aplique del lote 13, las cuales deben cumplir con la Resolución 0733 de 2021 y el Decreto 1496 de 2018.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (4odificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?		Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
DESCRIPCIÓN (incluyendo	CANTIDADES		

presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas	Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
Rodillo de tinta para huellas dactilares, de fácil agarre, tamaño 3".	42	5	5	SEDE NORTE
Tinta para huellas dactilares.	42	10	10	SEDE NORTE
Almohadillas de tinta referencia PRINTMATIC™ con estuche de polipropileno, tapa con cierre a presión positivo de 16 cm largo x 8cm ancho	21	5	5	SEDE NORTE
Removedor de cintas adhesivas, etiquetas y sellos	7	2	2	SEDE NORTE
Ninhidrina fórmula especial en spray. Rociador de ninhidrina fórmula especial en spray	11	2	2	SEDE NORTE
Tarjetas control para cámara cianocrilato Dimensiones: 5X10cm aproximadamente	24	1	1	SEDE NORTE
Escala de evidencia fotográfica en vinilo de 15 centímetros fluorescente, para toma de fotografías con testigo métrico en Lofoscopia.	8	1	1	SEDE NORTE
Escala de evidencia fotográfica en vinilo de 5 centímetros en "L "blanca y negra, para toma de fotografías con testigo métrico en Lofoscopia.	10	1	1	SEDE NORTE

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
		X
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 80.447.538
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 80.447.538
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	**Esta información la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	**Esta información la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	**Esta información la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**Esta información la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	0004
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Esta información la ejerce el supervisor líder

	del Grupo Nacional
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	
Cronograma (cuando aplique)	
Otros	

La presente certificación se firma a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año 2024.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	**SI/NO APLICA**
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**ERIKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ**
CARGO	**DIRECTORA REGIONAL NORTE**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Karina Marenco Valero – Asistente – GRCIF-DRNT
Revisó: Lina Erika Mususu Galvis – Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forense – GRCIF-DRNT
Aprobó: Erika Vargas Sánchez – Directora Regional Norte – DRNT

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la Factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: **DG-A-P-019-F-001**
		Versión: **006**
		Página de

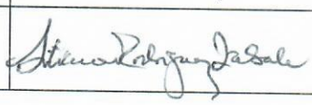
Acta No.:018	Entrega Total	SI	NO	Entrega Parcial No.:	
		X			
Contrato No. 0110-SG-2023	Aceptación de Oferta No:			Comodato:	
Otrosí modificatorio No.(s)				Donación:	
Nombre del Contratista: SF INTERNATIONAL S.A.S				Convenio:	
				Otro	Cuál:

En la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año 2024 reportan al Almacen Regional Norte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el objeto del contrato en mención, con fecha de recibido por el Supervisor Tecnico del 2 de febrero; de acuerdo al cuadro detallado más adelante.

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
13	97	Rodillo de tinta para huellas dactilares, de fácil agarre, tamaño 3"	Unidad	5
13	98	Tinta para huellas dactilares.	Unidad	10
13	99	Almohadillas de tinta referencia PRINTMATIC™ con estuche de polipropileno, tapa con cierre a presión positivo de 16 cm largo x 8cm ancho	Tubo x 2 onzas	5
13	103	Removedor de cintas adhesivas, etiquetas y sellos	Frasco x 4 onz	2
13	111	Ninhidrina fórmula especial en spray.Rociador de ninhidrina fórmula especial en spray	Frasco x 8 onz	2
13	140	Tarjetas control para cámara cianocrilato Dimensiones: 5X10cm aproximadamente	Libro de 50 unds	1
13	146	Escala de evidencia fotográfica en vinilo de 15 centímetros fluorescente, para toma de fotografías con testigo métrico en Lofoscopia.	Pqte x 10 unds	1
13	147	Escala de evidencia fotográfica en vinilo de 5 centímetros en "L "blanca y negra, para toma de fotografías con testigo métrico en Lofoscopia.	Pqte x 10 unds	1
		NO APLICA		
		NO APLICA		
		NO APLICA		

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ERICKA VARGAS SANCHEZ	DIRECTORA REGIONAL NORTE	
LINA ERIKA GALVIS MUSUSU	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE - SUPERVISOR TECNICO	
LILIANA RODRIGUEZ ZABALA	TECNICO – GRAF - Almacén	

Rev

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA — Fecha de Proceso : 2024/03/07
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS — Hora de Proceso : 17:02:42

Ingreso. : 49546 — COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORTE — Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2024/03/07 — Tipo : C o n s u m o — Numero : 1030-0034/2024

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 110562023
000

Proveedor Nit o CC : 8002225235 SF INTERNATIONAL S.A.S

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1150001682	10041 REMOVEDOR DE ADHESIVOS	FCOX40NZA	2	$92,424.0000	$92,424.00	$184,848.00
2	1150001676	10035 NINHIDRINA	FCOX8ONZA	2	$467,951.0000	$467,951.00	$935,902.00
#	TOTAL SUBGRUPO :	ELEMENTOS QUIMICOS					$1,120,750.00
3	1200001525	12190 TARJETA CONTROL PARA CAMARA CIANOACRILARO DE 5 CC X1 10CC	LTAX50UN	1	$103,768.0000	$103,768.00	$103,768.00
4	1200002783	20527 ESCALA EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN VINILO DE 15CM FLUOR RESCENTE CON TESTIGO METRICO	PQTX10UN	1	$110,789.0000	$110,789.00	$110,789.00
5	1200002784	20528 ESCALA EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN VINILO DE 5CM N L BLANCA Y NEGRA CON TESTIGO METRICO	EN PQTX10UN	1	$102,697.0000	$102,697.00	$102,697.00
#	TOTAL SUBGRUPO :	INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS DE LABORATORIO					$317,254.00
6	1250002361	20423 RODILLO DE TINTA PARA HUELLAS DACTILARES	UNIDAD	5	$137,141.0000	$137,141.00	$685,705.00
7	1250002362	20424 TINTA PARA HUELLAS DACTILARES	TUBOX2OZ	10	$56,452.0000	$56,452.00	$564,520.00
8	1250000555	1759 ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	5	$210,511.0000	$210,511.00	$1,052,555.00
#	TOTAL SUBGRUPO :	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y DIBUJO					$2,302,780.00
TOTAL COMPROBANTE							$3,740,784.00

SON: *** TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
Registro ingreso del objeto del contrato No 0110-56-2023
suscrito con la firma SF INTERNATIONAL S.A.S

FACTURA :

LILIANA RODRIGUEZ ZABALA
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS